



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de agosto de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 650/91 hasta el 31 de diciembre del corriente año referente a las horas extras que realizará el auxiliar principal de la Secretaría Letrada de Informática señor Sergio Leiva entre las 9 y las 18 horas.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RECIBIDO
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION